

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**3736** *Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la A-U 5 Área de Reparto Ar-2.5 entre Avda. De Los Toreros y C/ El Cerrillo de Martos.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos,

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente,

#### ACUERDO:

9.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA A-U 5 ÁREA DE REPARTO Ar-2.5 ENTRE AVDA. DE LOS TOREROS Y C/ EL CERRILLO DE MARTOS.

*Primero.*-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D<sup>a</sup>. Concepción Sánchez García y Don Antonio Sánchez García, que tiene por objeto el desarrollo y ordenación pormenorizada de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano no Consolidado denominada A.U. - 5, ubicada entre Avda. de los Toreros y Calle Cerrillo de esta ciudad, redactado por el Arquitecto D. Manuel Santiago Gómez, con fecha de visado de 28 de octubre de 2015, Estudio de Detalle que tiene por objeto la determinación de las condiciones de ordenación de la mencionada Unidad de Ejecución.

*Segundo.*-En los instrumentos de gestión que deriven del Estudio de Detalle aprobado, deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 3.8 del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio, que establece que “... como norma general y siempre que sea posible, las cesiones de aprovechamiento al Ayuntamiento en concepto del 10% del aprovechamiento urbanístico que corresponde por ley al municipio, se realizará en parcelas urbanizadas con destino a la construcción de vivienda protegida u otros usos de interés social...”

*Tercero.*-Remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Provincial de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y una vez depositado y registrado el Estudio de Detalle en los Registros de Instrumentos de Planeamiento correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, procédase a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de

un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Asimismo hace saber: Que el citado Estudio de Detalle, que tiene por objeto el desarrollo y ordenación pormenorizada de la Unidad de Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado denominada A.U.-5 ubicada entre la Avda. de los Toreros y Calle Cerrillo de esta ciudad del P.G.O.U. de Martos,; ha quedado inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, habiéndole correspondido el número 17.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con los artículos 40 de la misma Ley y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Martos, a 12 de Junio de 2017.- El Alcalde, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.